

CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN NO.1 BALZAY"

PROCESO PRE-UC- 008-2016

Comparecen en la celebración del presente contrato, por una parte, la **UNIVERSIDAD DE CUENCA**, con R.U.C. No. 0160001240001, legalmente representada por la economista Sonia Patricia Donoso Correa, con cédula de ciudadanía No. 0103055273, en calidad de delegada del Rector, mediante Resolución UC-RC-007, de fecha 17 de mayo de 2018, a quien en adelante se le denominará LA UNIVERSIDAD o LA CONTRATANTE; y, por otra, el Ing. Diego Idrovo Murillo, con cedula de ciudadanía No. 0101500387, en calidad de Gerente General de UCuenca EP, EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA- UCUENCA EP, con RUC No. 0160056220001, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 01 de diciembre de 2016 se suscribió el contrato del proceso signado con el código PRE-UC-008-2016, para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN NO.1 BALZAY", entre UNIVERSIDAD DE CUENCA y EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE: LOS SERVICIOS, LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA- UCUENCA EP, con RUC No. 0160056220001, por el valor de USD. \$ 95.717,03 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con un plazo de cuatrocientos veinte (420) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y cuya forma de pago se realiza mediante anticipo del 45%, y el restante 55 % del valor, es cancelado por planilla mensuales vencidas contra entrega de la respectiva factura e informe de la prestación del servicio, descontándose de cada planilla la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido.
- **1.2** El 20 de enero de 2018, se suscribe el primer contrato complementario por un monto de USD 20,662.32 y un plazo de 131 días a partir del 25 de enero de 2018.
- 1.3 Mediante Oficio No. UCUENCA EP-GG-2018-170, de fecha 21 de mayo de 2018, el Ing. Diego Idrovo Murillo, Gerente General de la UCUENCA EP, se dirige al Ing. Pablo Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, y solicita autorización para la celebración del segundo contrato complementario, en virtud de que el contrato complementario celebrado para la Fiscalización de la Construcción del Edificio de Administración No.1 Balzay, tiene vigencia hasta el 05 junio de 2018,

3



especificando que el plazo del contrato complementario debe extenderse hasta el día 30 de diciembre de 2018 .

- 1.4. Con fecha 24 de mayo de 2018, mediante Oficio No. UC-RC-2018-0703-O, el Ing. Pablo Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, se dirige al Arq. Patricio Hidalgo Castro, Administrador del Contrato de Fiscalización de la Construcción del Edificio de Administración No.1 Balzay, y solicita emitir un informe con respecto de la pertinencia de suscribir un contrato complementario para el servicio de Fiscalización de la obra en mención.
- 1.5. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 287 de fecha 29 de mayo de 2018, suscrita por Econ. Jorge Luis Palacios Riquetti, Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca.
- **1.6.** Con fecha 28 de mayo de 2018, mediante comunicación sin número, el Arq. Patricio Hidalgo Castro, Administrador del Contrato de Fiscalización de la Construcción del Edificio del Aulario de Ciencias Básicas Balzay se dirige al Ing. Pablo Vanegas y señala:

"En relación a su comunicación de la referencia, en la que solcita emitir un informe respecto a la solicitud de UCUENCA EP, de suscribir un segundo contrato complementario para FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1 DEL CAMPUS DE BALZAY, manifiesto a usted lo siguiente: Debido a las diversas circunstancias presentadas en la ejecución de los contratos de obra, se han concedido ampliaciones de plazo, la última hasta fines de septiembre. Sin embargo, se considera que las labores de Fiscalización se extenderán, hasta finales del mes de diciembre.

Con lo indicado, muy comedidamente solicito a usted se sirva autorizar la suscripción de un segundo contrato complementario por un monto de USD \$ 42.404,26 (más IVA), conforme al detalle que se adjunta y que será liquidado contra la participación efectiva del personal asignado y a los precios unitarios establecidos en el contrato principal.

El valor total de los Contratos Complementarios no supera el valor permitido por Lev.

Por otra parte, vale indicar que en este Segundo Contrato Complementario no se establece ningún valor como Anticipo".

1.7 Con fecha 29 de mayo de 2018, mediante reasignación del trámite directo, el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, se dirige a la Dra. Alexandra Tamayo e indica: "SOLICITO ATENDER ESTE REQUERIMIENTO"



- 1.8. El artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo relacionado a los contratos complementarios, establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementar".
- 1.9. El contrato complementario alcanza al 65.89 % del monto del contrato principal, observándose que no se sobrepasa el monto máximo permitido para el efecto, siendo el valor para el nuevo contrato complementario de USD \$ 42.404,26 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, con un plazo hasta el 30 de diciembre de 2018.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El Contrato Principal para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN NO.1 BALZAY, correspondiente al proceso signado con código No. PRE-UC- 009-2016
- b) La certificación presupuestaria No. 287, de fecha 29 de mayo de 2018, que acredita la existencia de las partidas presupuestarias y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- c) Los documentos que acrediten la calidad con la comparecen las partes.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato corresponde a la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN NO.1 BALZAY", contando con la justificación técnica emita por el Administrador del Contrato, Arq. Patricio Hidalgo.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato complementario, que LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD. \$ 42.404,26 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, de conformidad con el informe presentado por

3



el administrador del contrato y sus anexos, valor que se desglosa como se indica a continuación:

		Tiempo	Unidad	Sueldo	Total
Personal					10,350.00
Director de	Patricio Flores	3.45	mes	3,000.00	
Fiscalización		5.00	Visita	100.00	500.00
Esp. Estructurai	Juan Carrión	21.00	visita	100.00	2,100,00
Esp. Eléctrico	Jaime Bermeo		Visita	80.00	2,320.00
Esp. Ambiental	Diana Espinoza	29.00	visita	80.00	640.00
Esp. Sanitario	Gilberto Ortiz	8.00	Visita	80.00	1.4400.00
Esp. Mecánico	Marcelo	18.00	VISILA		
	Deigado	1000	Visita	100.00	4,200.00
Esp. Arquitectónico	Gabriela	42.00	V 13100		
	Vásquez	 	Mes	1,700.00	11,730.00
Residente	María Luisa	6.90	14100		
	Sanmartin	 	Mes	1,000.00	0.00
Esp. Programación	T	0.00	MES	1 '''	i
v Costos	l				33,280.00

Otros Gastos Computadora	Unidad Mes	Cantidad 1	Tiempo 6.90	Costo Unitario 50.00	Total 345.00
Ensayo. Materiales Topografía Rep. Documentos-	Global Global mes	1	6.90	150.00	1,035.00
Informes					1.300.00

TOTAL DIRECTO: 34,660.00

DETALLE DE LOS COSTOS INDIRECTOS: 23.27 % 7,744.26

TOTAL SIN IVA: USD \$42,404.26

IVA:

5,088.51

TOTAL:

47,492.77

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1 Los pagos se realizarán mediante planillas mensuales, siempre que se cuente con el informe favorable del Administrador del Contrato, y para el pago final se realizará contando con el acta de recepción definitiva y la respectiva factura, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Sexta. - PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE hasta el 30 de diciembre de 2018.



Cláusula Séptima. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, se aplicará la multa de del 1 por 1.000 del valor del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Cláusula Octava. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En el presente contrato no existe reajuste de precios. EL CONTRATISTA libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato.

Cláusula Novena - NORMAS SUPLETORIAS:

En todo aquello que no esté expresamente contemplado en el presente contrato complementario, se estará a lo estipulado en el contrato principal para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN NO.1 BALZAY", correspondientes al proceso signado con en número PRE-UC-008-2016, al que se sujetan expresamente

Cláusula Décima - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus cláusulas.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a 31 de mayo de 2018

Econ. Sonia Donoso Correa
UNIVERSIDAD DE CUENCA
LA CONTRATANTE

Ing. Diego Idrovo Murillo
UCUENCA EP
EL CONTRATISTA

Elaborado por:	Revisado por:		Fecha:
Abg. Pedro Vásquez, Abogado DAF	Dra. Alexandra Coordinadora CP	Tamayo,	31-05-2018
		R.	



d

			?	
		-		
				arriv.
				×**.